

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4645** LOGROÑO.

Doña María Asunción Fernández Elías, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia 6 y mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento 173/09, por Auto de fecha 9 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Calzados del Ebro con CIF B-26020917 y domicilio social en el Polígono Renoval Parcela 50 de Arnedo (La Rioja).

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última de las publicaciones de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico el Correo edición Rioja.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado, (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 9 de febrero de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090009368-1